

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELÉFONO. 2972

## CUESTIONES LEGALES

### JUNTAS LOCALES DE PRIMERA ENSEÑANZA

Una orden de la Dirección general de Primera enseñanza, publicada en la «Gaceta» del día 12 del actual, pone sobre el tapete la cuestión de las Juntas locales y sus atribuciones.

Esto, y algunas preguntas que habíamos recibido, nos mueve a tratar brevemente de estos organismos, que, por lo menos en la forma actual, deseáramos ver enterrados.

La orden mencionada declara vigente el artículo 22 del Real decreto de 5 de mayo de 1913, y realmente lo amplía al declarar «que dichas Juntas pueden, desde luego, en cualquiera época, visitar las Escuelas para comprobar si los Maestros cumplen con sus deberes y conocer las condiciones de los locales y número de niños de que éstos son capaces, etc.».

Las visitas de las Juntas, hechas colectivamente y con aparato, creemos que son siempre una perturbación, y no sirven para el objeto que se menciona; la visita de un Vocal, delegado por la misma Junta, podía ser más eficaz, más sencilla y más adecuada.

De todos modos, la Junta local, ni colectivamente, ni por uno de sus individuos, puede intervenir para nada en el régimen de la enseñanza, ni formular preguntas, ni hacer objeciones, etc.; si algo se les ocurre deben comunicárselo al Inspector para que éste resuelva lo que estime oportuno.

Mas ya que se resucitan las Juntas vamos a pedir que se constituyan como está mandado, y que cuando esto no ocurra se declare nulo todo lo que hagan.

En todas las Juntas locales de capitales de provincia y de poblaciones mayores de 10.000 habitantes debe haber un vocal Maestro y una vocal Maestra propuestos en terna por los mismos Maestros, y nombrados por el Presidente (artículo 11 del Real decreto de 5 de mayo de 1913).

En todas las Juntas locales de poblaciones menores de 10.000 habitantes debe haber un vocal Maestro o Maestra, elegido por sus compañeros de localidad.

Claro está que en los Ayuntamientos pequeños donde sólo hay una Escuela, el Maestro o Maestra de esa Escuela es vocal de la Junta local (artículo 12, etc.).

¿Se cumple esto? ¿Se cita al Maestro o Maestra a las sesiones? De algunos casos sabemos seguramente que no; sospechamos que esto ocurre en la mayoría.

Pues nos interesa consignar que sin ese requisito todo lo que haga o acuerde una Junta local es nulo, porque estará deficientemente constituida, o dicho más propiamente, estará ilegalmente constituida.

Por si alguien lo dudara, debemos recordar una Real orden de 14 de febrero de 1921, en la cual se declaró nulo todo lo actuado por una Junta local que estaba constituida sin el vocal Maestro o Maestra, mandando que se constituyera legalmente.

Así, pues, si una Junta local tiene derecho a visitar, en todo tiempo y cuando

le parezca, la Escuela, el Maestro o Maestra tendrá igualmente derecho a recusar toda visita o todo acuerdo de una Junta local que no tenga vocal Maestro, o que, teniéndolo, no haya sido citado a sesión.

Mas aún. Se comete otro abuso: se falta a la legislación y se incurre en nulidad cuando se nombran vocales padres o madres de familia arbitrariamente, olvidando el Real decreto de 5 de mayo de 1913, que dice en su artículo 11:

«7.º Dos padres y dos madres de familia, propuestos por el Alcalde presidente y nombrados por el Gobernador civil de la provincia. Serán preferidos los que hubieran hecho a su costa fundaciones, material o mobiliario a las Escuelas públicas; y no habiendo vecinos en estas condiciones, los que tengan hijos que re-

ciban enseñanza en las Escuelas nacionales de la localidad.»

Lo mismo se repite en el artículo 12 para poblaciones inferiores a 10.000 habitantes; es, pues, aplicable a todas las Juntas.

Esto está vigente, y por no haberlo cumplido en San Juan Despí se dictó la Real orden de 1.º de junio último, anulando unos nombramientos de padres de familia por haber olvidado esos preceptos.

Mientras las Juntas locales no desaparezcan, algo podría hacerse para aminorar sus males acudiendo a ellas y procurando que entren en las mismas personas de amor a la Escuela y a la instrucción, siempre que sea posible.

## DE ACTUALIDAD

**Un año perdido.**—El 21 de octubre de 1920 escribíamos estas líneas: «Se encuentra enfermo, hace unos días, nuestro distinguido amigo D. José Pellicer, Jefe de la Sección de provisión de Escuelas y Secretario de la Comisión de Escalafones. El Sr. Pellicer, llevado de su celo y de su laboriosidad extraordinaria, ha trabajado excesivamente durante todo el verano en el Escalafón del Magisterio; cayó enfermo en septiembre; sin reponerse, volvió al Ministerio, y ha recaído ahora. Esa es la verdad, muy honrosa para el Sr. Pellicer y muy lamentable para él y para la Administración.»

El día 23 del mismo mes y año decíamos:

«Ante los requerimientos del Sr. Pellicer para que se le sustituyera en sus trabajos durante el tiempo que necesite, a fin de atender al restablecimiento de su salud, parece resuelto que el Sr. Pozo se encargue de todo lo referente a la provisión de Escuelas; el Sr. Aguilera, de lo concerniente a las Secciones administrativas de Primera enseñanza, y el Sr. Noguerol, de la Secretaría de la Comisión del Escalafón del Magisterio.»

Y así ocurrió, en efecto, y así hemos pasado todo un año. Y si bien el servicio, en cuanto afecta a provisión de Escuelas y Secciones administrativas, ha

marchado normalmente, no ha ocurrido lo mismo con lo referente al Escalafón, pues aún no han podido darse los ascensos, como a todos consta.

Para salir de la situación caótica actual ha sido requerido nuevamente el señor Pellicer, y encargado, contra sus deseos, de toda la parte del Escalafón, unido, otra vez, a la Sección 17. Esto último nos parece un error.

El Escalafón, para ser desembrollado en cuanto sea posible, necesita, durante mucho tiempo, toda la actividad de un hombre competente, bien secundado en sus órdenes y sin que otros problemas como el de la provisión de Escuelas lo distraiga de su cometido principal.

De todas suertes, se ve claramente que hemos perdido un año en cuanto toca al Escalafón; hemos vuelto a la organización y a las personas de octubre de 1920, que se encuentran con un embrollo infinitamente mayor que hace un año.

**Propaganda pedagógica.**—En Ríoseco de Calatañazor (Soria) se han verificado conferencias pedagógicas dirigidas por el señor Inspector de la primera zona don Rafael Ferrer.

En ellas se han discutido durante tres días consecutivos, con sesiones dobles, varios temas de enseñanza, terminando

con una exposición escolar presentada por uno de los disertantes.

Es digno de mención el Profesor de Veterinaria de Rióseco, D. Ignacio Muñoz, quien con gran entusiasmo pedagógico-social en pro de la cultura, ha contribuido, tomando parte en las conferencias, a dar a los actos el mayor esplendor.

**Lista de vacantes.**—En la provincia de Huelva hay las siguientes vacantes para el concurso de traslado:

**Maestros.**—Almonte, una Auxiliaría desdoblada y otra de Escuela unitaria; Alosno, Escuela, 2.º distrito; Ayamonte, tres Auxiliares de Escuelas unitarias; Beas, Escuela, y Beas, Auxiliaría; Calañas, Auxiliaría desdoblada; Campillo, Escuela, tiene patronato; Encinasola, Escuela; Gibrleón, Auxiliaría desdoblada; Nerva, Auxiliaría primer distrito; Puebla de Guzmán, Escuela 1.ª; Ríotinto, Auxiliaría 1.ª; Rociana, Escuela única; Santa Olalla, Escuela y una Auxiliaría (dos); Trigueros, Auxiliaría desdoblada; Valverde, Auxiliaría 2.ª.—Total, vacantes de Maestros, 20.

**Maestras.**—Alosno, Escuela 2.ª; Ayamonte, Auxiliaría desdoblada (pedida en reingreso); Beas, Escuela unitaria; Cartaya, Auxiliaría 1.ª; Escacena, Escuela unitaria; El Cerro, Escuela íd.; Encinasola, Escuela íd.; Gibrleón, Auxiliaría primera; Higuera de la Sierra, Escuela; La Palma, Escuela; Lepe, Escuela; Moguer, Auxiliaría 2.ª; Nerva, Auxiliaría primera; Nerva, ídem 2.ª; San Juan, Escuela; Castillejo, Escuela desdoblada.—Total 15 plazas.

—Se hallan vacantes en Jaén y se proveerán por concurso de traslado, las Escuelas siguientes:

**De niños.**—Campillo de Arenas, Chiellana, Fuensanta, Ibro, Jaén, Jódar, Lopera, Martos, Noalejo, Pegalajar, Pozo Alcón, Santiago de Calatrava, Santisteban del Puerto, Santo Tomé, Siles, Torredonjimeno (dos Escuelas).

**De niñas.**—Arquillos, Baeza, Beas de Segura, Carchelejo, Cazorra, Fuensanta, Guarromán, Hornos, Iznatoraf, Jaén, Navas de San Juan, Porcuna (dos Escuelas), Pozo Alcón, Quesada, Torredelcampo, Torredonjimeno, Torres, Villacarrillo, Villanueva de la Reina.

Algunas de estas vacantes serán eliminadas del concurso por estar pedidas por reingreso.

**Una petición.**—Nuestro compañero don Adolfo Gresa, de Vitoria, nos envía un artículo preguntando a la Asociación Nacional de limitados por qué no se publica el periódico órgano que se acordó en la última Asamblea, y rogando a todos los limitados que dirijan instancias a la superioridad pidiendo que se limiten también las enseñanzas que deben dar para que haya alguna lógica.

**Del concurso de traslado.**—Nuestro compañero D. Carlos Díaz y otros nos escriben rogándonos que pidamos a la «Nacional» gestione la reforma del concurso de traslado según las bases que nosotros hemos publicado. Nosotros transmitimos a la «Nacional» el ruego de nuestros compañeros, pero tememos que nada pueda hacer la Comisión Permanente sin acuerdo de la Junta directiva. Lo interesante sería que las Asociaciones de provincias, adheridas a la «Nacional», tomaran esos acuerdos y los transmitieran a dicha Comisión.

**Conferencia notable.**—Según nos comunica D. Cristóbal Díez, ha sido muy notable y elocuente la conferencia dada en Caleruego (Burgos) por nuestro compañero D. Manuel García Rodríguez ante los Prelados de Burgo de Osma y Huesca y numeroso público, con ocasión de celebrarse el VII centenario de Santo Domingo de Guzmán. Trató nuestro compañero de la educación de la niñez, y fué felicitado efusivamente por los Prelados y aplaudido por la numerosa concurrencia. Le enviamos nuestra felicitación.

**Congreso Nacional de Educación.**—Por iniciativa de la Sección de Pedagogía, recientemente constituida en el Ateneo de Madrid, y con el apoyo de esta prestigiosa entidad, se proyecta un Congreso Nacional de Educación. Para tratar de esta idea se celebró el lunes pasado una reunión previa presidida por el Sr. Royo Villanova. El proyecto fué aceptado por unanimidad, y se cambiaron impresiones sobre la fecha y el alcance del Congreso; para fecha sonó la de mayo de 1922, y respecto al alcance, se quiere que abarque todos los grados de la enseñanza, desde la primaria a la superior, estableciendo al efecto las necesarias secciones. Se acordó continuar otro día la sesión con nuevas invitaciones para que puedan asistir personas que han ofrecido su cooperación; pero por falta de tiempo se ha-

bían excusado el lunes, y otros a los cuales se les invitará también.

**En Puente del Arzobispo.**—Se ha celebrado en la Escuela nacional de niños, el 12 de octubre, la Fiesta de la Raza, con un entusiasmo patriótico digno de la causa que la motiva.

Hubo Misa de comunión escolar en sufragio de los compatriotas que luchan y sucumben en los campos de Africa, Misa solemne con sermón, que predicó el orador sagrado y sociólogo D. Mariano Guerras, y hubo en la Escuela conferencias y cánticos enalteciendo las grandezas de la raza española, que ha sabido civilizar el continente americano.

El Maestro, iniciador y organizador de la fiesta, D. Ramón J. Pucó, ha sido muy felicitado.

## Asociaciones de Maestros

**Barcelona.—Asociación provincial.**—El día 18 del pasado celebró su sesión anual ordinaria la Junta directiva de la Asociación de Maestros de las Escuelas nacionales de la provincia.

Concurrieron a ella los señores Corrales, por el partido de Arenys de Mar; Villar, Fernández y Abellán, por el Decanato de Barcelona; señora Guinart, por Berga; señores Macip, por Granollers; Maña, por Igualada; Corral, por Manresa; Roche, por Mataró; García, por Sabadell; Casterlenas, por San Feliú de Llobregat; Sala, por Tarrasa; Paradedá, por Vich; Girbal, por Villafranca del Panadés; Fitó, por el Montepío, y señores Casero, Udina, Muñoz, Tamayo y Planas, de la Comisión Permanente.

Aprobada que fué el acta de la sesión anterior, el presidente, Sr. Casero, hizo un resumen de todos los trabajos y gestiones efectuados desde la última sesión celebrada, que merecieron la conformidad y aprobación unánime de la Junta directiva.

Dió cuenta después del resultado que, a juzgar por los datos que hasta ahora se tienen, está dando la suscripción abierta entre los Maestros de la provincia en favor de los soldados que luchan en Africa, acordándose destinar la cantidad que se recaude—si la Nacional no la reclama—al socorro de heridos, enfermos e inútiles de la campaña.

Fueron aprobadas las cuentas del año presentadas por el Tesorero, quien rogó a los vocales de la Directiva que interesen de las Secciones que representan el pago puntual de las cuotas de asociación y socorros, y la mayor claridad y precisión en las notas de liquidación que deben enviar trimestralmente.

Se puso de manifiesto ante los reunidos el resultado del plebiscito abierto por la Permanente entre las Secciones para que éstas determinen la actitud de la Asociación Provincial ante la Federación del Magisterio de Cataluña, acordándose, después de amplia discusión y en vista de los votos emitidos, que llegaron a computarse minuciosamente por el número de Secciones y por el de votantes, «que la Asociación de Maestros de las Escuelas nacionales de la provincia de Barcelona desea ingresar en la Federación de Maestros nacionales de Cataluña, siempre que se respeten sus derechos como tal asociación, y en particular el que tiene a nombrar representante propio en la Nacional del Magisterio primario, funcionando, hasta tanto que se haga pública y firmé tal concesión, en la misma forma independiente en que lo está».

Dió cuenta después el Sr. Udina de la marcha económica de «El Monitor», órgano de la Provincial, y ante el déficit que acusan las últimas liquidaciones presentadas por el Administrador, debido principalmente al elevado precio del papel, aumento de franqueo y carestía de la mano de obra, se convino en fijar en 12 pesetas anuales el abono de suscripción para los asociados, reducir el número de páginas cuando las necesidades lo consientan y publicar, si es posible, una cubierta de anuncios con el fin de buscar nuevas fuentes de ingreso.

Se confirmó en sus cargos a los actuales redactores, disponiendo les sean abonados cuanto antes los honorarios que se les adeudan, teniendo en cuenta el estado de los fondos sociales y la recaudación del periódico.

Por último, fueron tomadas en consideración algunas proposiciones presentadas por la Sección de Igualada y por los vocales señores Sala y Corral, referentes a la modificación de las condiciones de preferencia en el concurso general de traslado, a la restricción de las permutas y a la colocación de las opositoras en las listas de aspirantes.

Terminado el «orden del día», se constituyó la Mesa de edad bajo la presidencia del señor Fitó, y actuando de secretario el señor Corral, para proceder a la elección de Comisión Permanente, resultando del escrutinio efectuado reelegidos por once votos y cuatro papeletas en blanco los señores Casero, Udina, Muñoz, Tamayo y Planas, para los cargos, respectivamente, de Presidente, Tesorero, Secretario y Vocales.

El Secretario, ANTONIO S. MUÑOZ.



**San Pedro Manrique (Soria).**—En la sesión celebrada por esta Asociación el 3 del corriente, quedó elegida por votación la siguiente Junta directiva: Presidente, D. Dionisio Rivera; Vicepresidente, D. Constantino Simón; Secretario, D. Mariano Cubero; Vicesecretario, D. Saturio Barrero; Tesorero, D. Agustín Cedazo; Vocales: doña Juana Palacios y D. Vicente León.

También se tomó el acuerdo de socorrer con cien pesetas a un compañero de esta Sección, víctima de un accidente desgraciado, cantidad que será prorrataada entre los compañeros al percibir los haberes del presente mes.

Se ruega que si por cualquier causa alguno no pudiera contribuir, lo haga presente a esta Asociación, o al Sr. Habilitado de la provincia.

El Presidente, DIONISIO RIVERA.  
El Secretario, MARIANO CUBERO.



**Federación de Maestros de Levante.**—La Asamblea de esta Federación se verificará los días 28, 29 y 30 del próximo mes de diciembre, habiendo encargado la ponencia a los señores siguientes:

Para el primero a D. José Martínez Martí, Director del Grupo escolar Serrano Morales, de Valencia.

Para el segundo, a D. Eleazar Huerta Puche, Regente de la Normal de Albacete.

Para el tercero, a doña Rosario Jarque, Maestra de una de las Escuelas de Villarreal (Castellón).

Para el cuarto, a D. Enrique Antón Cano, Director de una graduada de Cartagena.

Para el quinto, a D. Virgilio Hueso, Director del Grupo escolar de la Florida, de Madrid.

Para el sexto, a D. Francisco Roca, de las Escuelas de esta capital.

Y para la conferencia sobre el último Congreso Hispano-Americano de educación, a D. Ricardo Vecina, de las de Valencia.

La Comisión está al habla con la Permanente de la Nacional, gestionando la asistencia de altas personalidades del campo pedagógico y político, confiando en el feliz éxito de las mismas.

Puede adelantarse que durante los días que la Asamblea tendrá lugar, serán nuestros huéspedes los señores que forman la Comisión permanente de la Nacional y prestigiosos Maestros de la Corte y de las provincias federales.

Celebramos de antemano el éxito de la Asamblea, que creemos seguro.



**Unión de sustitutos.**—Estando dispuesta esta directiva a cumplir en un todo las conclusiones que diera a la publicidad, ha dispuesto, después de haber hecho el reparto proporcional de gastos, que cada adherido contribuya con la cuota extraordinaria de diez pesetas, para que la Comisión vaya a Madrid. Dicha cuota la deberán remitir a los Delegados provinciales, pudiéndolo hacer de dos modos: por giro postal o por medio de autorización para que los señores Habilitados les puedan hacer el oportuno descuento en sus haberes de octubre. En aquellas provincias donde no existan los referidos Delegados, la mandarán, por giro postal, al Secretario de la Unión.

Se ruega encarecidamente que cumplimenten este servicio lo más rápidamente posible, pues así es necesario para que la Comisión realice su cometido en el próximo mes de noviembre.

El Secretario, GERARDO H. SANCHEZ.

## LA NIÑA INSTRUIDA

Lecturas sobre Fisiología e Higiene, con aplicación a la Economía, Medicina y Farmacia domésticas, por don Victoriano F. Ascarza.

110 páginas con grabados. Ejemplar, 1,00 peseta.

# SECCIÓN OFICIAL

## INDICE DE LA «GACETA»

Octubre 18.—Real orden relativa a los turnos en que han de ser provistas las plazas de Profesores Auxiliares vacantes en las Escuelas Industriales y en las de Artes y Oficios.—(14 octubre).

—Concediendo un mes de licencia a D. Cipriano Santos y Díaz Varela, Profesor de Caligrafía del Instituto de Huelva.—(10 octubre).



2 AGOSTO.—R. O.—Se acuerda la separación definitiva de la enseñanza a D. José Torreira, de Valladares (Coruña).—(B. O. 25 septiembre).

23 AGOSTO.—R. O.—Se desestima la petición de sustitución que, por imposibilidad física, tiene solicitada la Maestra de Zurita (Santander), doña Arsenia Córdova y Oña.—(Boletín Oficial 15 septiembre).

31 AGOSTO.—R. O.—Se crea en el Colegio de Sordomudos un curso de Ortopedia, aplicada a la enseñanza de sordomudos, y se dispone que, con carácter gratuito, se encargue de dar esta enseñanza doña María Luisa Navarro, Profesora de Sección de enseñanzas generales de sordomudos.—(B. O. 15 septiembre).

17 SEPTIEMBRE.—O.—Visto el expediente de D. Vicente Aiza solicitando la Escuela de nueva creación del grupo Gascón y Marín, como opositor aprobado en las últimas oposiciones celebradas en ese Rectorado;

Teniendo en cuenta que por Real decreto de 15 de febrero de 1920 fué creado el grupo escolar Gascón y Marín, que por Real orden de 29 de mayo último se creó definitivamente una plaza de Maestro de sección en dicho grupo escolar y que por orden de esta Dirección general de 18 de julio último se dispuso que pudiera nombrarse Maestro de esa sección de entre los Maestros de la capital, a cuyo efecto la Inspección de Primera enseñanza abrió el oportuno concursillo,

Esta Dirección general, en vista de las circunstancias especiales que han concurrido en la creación de esta Escuela, ha resuelto que si la vacante que quede después de terminado el concursillo corresponde al turno de oposición, podrá adjudicarsele al opositor en expectativa de Escuela que por su número tenga derecho a la vacante.—(B. O. 7 octubre).

20 SEPTIEMBRE.—R. O.—Se concede la jubilación a doña Petra Espinel, Maestra de Villanueva de Bogas (Toledo).—(B. O. 25 septiembre).

20 SEPTIEMBRE.—OO.—Se nombra Maestro sustituto de Coballes (Oviedo), a D. José Alonso; de Rebanal de las Llantas (Palencia), a doña Teresa Febrer; de Guerrí de la Sal (Lérida), a doña Antonia Visa; de Quintanar de la Sierra (Burgos), a doña Ramona Sáiz; de Aznalcázar (Sevilla), a D. Nicanor Ortega; de Carpio de Tajo (Toledo), a doña Perpetua T. Muñoz; de Aizarna (Guipúzcoa), a doña Iva López, y de Teo (Coruña), a doña María Carril.—(B. O. 1 octubre).

—Se acuerda levantar la incursión en el artículo 171 a doña Ascensión Domínguez y sobreseer el expediente que a la misma se refiere.—(B. O. 30 septiembre).

22 SEPTIEMBRE.—R. O.—Se acuerda sobreseer el expediente seguido a D. Pedro Sánchez, de Huerta de Animas y levantar la suspensión de empleo y sueldo.—(B. O. 30 septiembre).

23 SEPTIEMBRE.—R. O.—Se desestima la instancia de D. Francisco Seda Belén solicitando se dicte una Real orden para poder ser trasladado, fuera de concurso, como excedente, a una Dirección de graduada.—(B. O. 7 octubre).

21 SEPTIEMBRE.—OO.—Visto el expediente incoado a instancia de D. Ruperto Martín Gutiérrez y D. Francisco Arias Rodríguez, Maestros de las Escuelas nacionales de Badajoz, solicitando por concursillo la Escuela vacante número 1 de dicha capital; y

Teniendo en cuenta que la primera condición de preferencia que señala el artículo 62 del Estatuto vigente para esta clase de provisiones de Escuelas es la categoría de los aspirantes en el Escalafón, hallándose en ella comprendido el Sr. Martín Gutiérrez, toda vez que figura en la 5.ª con el número 464, ascendido al sueldo de 6.000 pesetas en 7 de junio último, con efectos de 1.º de abril anterior, mientras que el Sr. Arias Rodríguez, aunque figura en la misma categoría, tiene por número el 570 y ascendió en igual fecha y con idénticos efectos a 5.000 pesetas, encontrándose actualmente en categoría inferior al Sr. Martín; y como, por otra parte, si bien don Ruperto Martín no ejercía en Badajoz en la fecha de la vacante de que se trata, circunstancia acerca de la cual llama la atención en su informe la Sección administrativa, lo cierto es que se posesionó de la Escuela que hoy sirve en 1.º de agosto último, y a la fecha del anuncio del concursillo en el *Boletín Oficial* de la provincia correspondiente al 15 del mismo mes ya llevaba estos días al frente de su cargo, y siendo, por tanto, indiscutible el derecho que le asiste para concurrir al concursillo mencionado,

Esta Dirección general ha resuelto adjudicar a D. Martín Gutiérrez la Escuela unitaria número 1, vacante en Badajoz.

—Visto el expediente incoado por doña Eloisa González Alvarez, Maestra de la Escuela de Santa Catalina (León), solicitando su traslado fuera de concurso, por derecho de consorte, a la vacante de Lugán, de la misma provincia, donde su esposo D. José López Alba desempeña el cargo de peón caminero con el sueldo de 758,70 pesetas, según certificación que expide la Contaduría de la Excm. Diputación provincial de León; y

Teniendo en cuenta que el sueldo que éste percibe es muy inferior al de su esposa, y determinando el artículo 96, en su último párrafo, que para utilizar el derecho de consorte precisa que el sueldo de los cónyuges no Maestros ha de ser superior al del Maestro solicitante, requisito que no concurre en el presente caso,

Esta Dirección general ha resuelto desestimar lo solicitado.

—Visto el expediente incoado por doña Adoración Miguel Sánchez y doña Vicenta Boluda Mora, Maestras, respectivamente, de las Escuelas nacionales de Cotes (Valencia) y Collados (Teruel), solicitando la permuta de sus cargos; y vistos igualmente los desfavorables informes emitidos por la Junta local de Primera enseñanza de Cotes y Sección administrativa de Teruel:

Teniendo en cuenta que la concesión de las mismas es potestativa de acuerdo con el artículo 102 del Estatuto y con la conveniencia del servicio,

Esta Dirección general ha resuelto desestimar lo solicitado.—(Gaceta 11 octubre).

—Vista la consulta elevada por el presidente de la Junta local de Oviedo sobre interpretación de algunos artículos del Real decreto de 4 de mayo de 1913 y reglas de la Real orden de 25 de julio del mismo año, con relación a las atribuciones que corresponden a las Juntas locales de Primera enseñanza,

Esta Dirección general significa a V. S. que las dichas Juntas pueden desde luego en cualquiera época visitar las Escuelas para comprobar si los Maestros cumplen con sus deberes y conocer las condiciones de los locales y número de niños de que éstos son capaces, pero sin intervenir en el régimen de la enseñanza ni emitir juicios desfavorables o entablar polémicas que pudieran redundar en desprestigio del Maestro; limitándose a dar cuenta a la Inspección provincial de las deficiencias que observen y quejas que se formulen, conforme taxativamente se dispone en los artículos 22 y 25 del antes citado Real decreto.

Es para los Maestros obligatoria la invitación a las exposiciones de fin de curso, debiendo hallarse presentes en ellas los niños que asisten a las Escuelas; y si bien ha de darse riguroso cumplimiento a lo que se determina en la regla 11 de la Real orden mencionada anteriormente, es potestativo en las Jun-

tas locales, como medio de confrontación de los trabajos ejecutados durante el curso, disponer la repetición de alguno de ellos, a su elección, pero por conducto y bajo la dirección de los Maestros respectivos, únicas Autoridades dentro del recinto de la Escuela.—(Gaceta 12 octubre).

—Se accede a la permuta incoada a instancia de doña Lorenza Abad Gómez y doña Micaela de Isla Vallecillo, Maestras, respectivamente, de las Escuelas nacionales de Herce (Logroño) y Armejún (Soria).—(Gaceta 12 octubre).

**22 SEPTIEMBRE. O.**—Visto el expediente incoado por doña Eusebia de la Ascención Sánchez y Sánchez, Maestra nacional en situación de excedente, solicitando ser nombrada, por derecho de consorte, para la Escuela de Zapardiel de la Cañada (Ávila), donde su esposo D. Simón Víctor de Paz y González desempeña el mismo cargo de Maestro en propiedad; y

Teniendo en cuenta que la interesada se encuentra actualmente fuera de la enseñanza; que el artículo 96 del Estatuto preceptúa de un modo concreto y claro que los Maestros que desempeñan en propiedad Escuelas nacionales son los que pueden solicitar la efectividad del derecho a ser nombrados fuera de concurso para Escuela de la localidad donde sirva el otro cónyuge, y que al artículo 95 del propio Estatuto no cabe darle la interpretación que le da la interesada de considerarla con Escuela en comisión por tener solicitado el reingreso, toda vez que las plazas en comisión a que se refiere dicho precepto son plazas de sueldo del Escalafón y no de Escuelas, como expresamente lo declara; de acuerdo con lo informado por la Sección administrativa de Primera enseñanza de Ávila,

Esta Dirección general ha resuelto desestimar lo solicitado.—(Gaceta 12 octubre).

**23 SEPTIEMBRE. OO.**—Visto el expediente incoado por D. Cipriano Fernández Muñoz, Maestro de la Escuela nacional de niños de Matilla de los Caños (Valladolid), número 861 del Escalafón, solicitando su traslado fuera de concurso, por derecho de consorte, a la Escuela vacante de San Cebrián de Mazote (Valladolid), donde su esposa doña Josefa Ibáñez Ruiz desempeña el mismo cargo de Maestra en propiedad; se accede a lo solicitado.—(Gaceta 12 octubre).

—Visto el expediente incoado por doña Victorina Miguel Jiménez, Maestra de la Escuela nacional de Fuente de Santa Cruz (Segovia), solicitando su traslado fuera de concurso por derecho de consorte, a la Escuela vacante de Medina del Campo (Valladolid), donde su esposo D. Luis Calvo Salinas desempeña el cargo de Agente de Vigilancia; y

Teniendo en cuenta que en la citada población de Medina del Campo existen dos Escuelas de niñas y dos Auxiliares desdobladas que deben ser consideradas como Escuelas pa-

ra los efectos de su provisión por este medio de excepción, por lo que provista también por derecho de consorte la última vacante producida, no procede adjudicar por este mismo concepto la plaza solicitada, ya que, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 97 del Estatuto, han de ser dos las vacantes que se produzcan para optar a una de ellas por tal derecho de consorte; de acuerdo con lo informado por la Sección administrativa de Primera enseñanza de Valladolid.

Esta Dirección general ha resuelto desestimar la petición.—(Gaceta 12 octubre).

**22 SEPTIEMBRE.—R. O.—**Visto el expediente promovido por doña Teresa Azpiazu, Directora de la Escuela Normal de Maestras de Málaga, en súplica de que se conceda autorización ministerial para constituir la Asociación denominada «Liga contra el Analfabetismo».

Visto el expediente promovido por D. Juan Fernández Criado en súplica de que se conceda autorización ministerial para constituir la Asociación del Magisterio de Primera enseñanza del partido de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), y cuyos expedientes han sido remitidos a este Ministerio por el de la Gobernación para la resolución procedente,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se acceda a lo solicitado, y, en su consecuencia, se otorgue la autorización ministerial necesaria para constituir las Asociaciones mencionadas.—(Gaceta 14 octubre).

**30 SEPTIEMBRE.—O.—**Visto el expediente incoado por D. Ramiro Calavia Blasco, Maestro de la Escuela nacional de niños de Alza (Guipúzcoa), número 5.977 del Escalafón, solicitando su traslado fuera de concurso, por derecho de consorte, a la plaza vacante en la Escuela del Dos de Mayo, número 2, en esta Corte, donde su esposa doña Anunciación Jaime Melendo desempeña el mismo cargo de Maestra en propiedad; y

Teniendo en cuenta que en el expediente y en el interesado concurren los requisitos prevenidos en los artículos 96 y siguientes del Estatuto vigente; de acuerdo con lo informado por la Delegación Regia de Primera enseñanza de Madrid,

Esta Dirección general ha resuelto acceder a lo solicitado.—(Gaceta 12 octubre).

**1.º OCTUBRE.—O.—**Visto el expediente incoado por doña María de la Encarnación Pérez Sanguino, Maestra de la Escuela nacional de Aljencen (Badajoz), esposa de D. Santos Gómez González, Portero cuarto de este Ministerio, afecto al Instituto general y técnico de Cáceres, en solicitud de que se haga efectivo el derecho que por orden de 2 de febrero de 1917 le fué reconocido para ser nombrada como consorte para la segunda vacante que se produjera en esta última capital, y si esto no procediese se la nombre para la plaza vacante en Cáceres, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 96 y siguientes del Estatuto; y

Teniendo en cuenta que dicho Estatuto prohíbe terminantemente en su artículo 164 la concesión o reconocimiento de derechos que no tengan su base directa en preceptos del mismo y el 166 deroga cuantas disposiciones se opongan a lo en él prevenido, no autorizando, por otra parte, reserva alguna de derechos, es indudable que el reconocimiento del concedido a la señora Pérez Sanguino quedó anulado; además esta Maestra es consorte de funcionario de este Ministerio, disfrutando ambos el mismo sueldo de 2.000 pesetas, y como el párrafo 3.º del artículo 96 del mencionado Estatuto exige como condición indispensable para disfrutar del derecho de consorte, que el sueldo del cónyuge no Maestro sea superior al del Maestro solicitante, de acuerdo con lo informado por la Sección administrativa de Primera enseñanza de Cáceres,

Esta Dirección general ha resuelto desestimar lo solicitado.—(Gaceta 7 octubre).

**3 OCTUBRE.—O.—**Visto el expediente incoado por D. Perfecto Cardesa Cardesa, Maestro de Eripal (Huesca), número 6.958 del Escalafón, solicitando su traslado fuera de concurso, por derecho de consorte, a la Escuela de Torrero (Zaragoza), donde su esposa doña Felisa Arambillet Olidialdegui desempeña el mismo cargo de Maestra en propiedad; y

Teniendo en cuenta que en el expediente y en el interesado concurren los requisitos prevenidos en los artículos 96 y siguientes del Estatuto vigente, y que la vacante resulta del concursillo a que se refiere el artículo 101 del mismo, es la plaza de Maestro de Sección de la Escuela práctica, aneja a la Normal de Maestros de Zaragoza,

Esta Dirección general ha resuelto acceder a lo solicitado.—(Gaceta 7 octubre).

**4 OCTUBRE.—R. O.—**En virtud de las quejas que transmiten algunas Inspecciones de Primera enseñanza, manifestando que en algunas Escuelas nacionales no existen los símbolos de la Religión del Estado y del Poder moderador que representa a la unidad de la Patria,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.º La observancia de lo dispuesto en el artículo 4.º del Reglamento de las Escuelas de instrucción primaria elemental de 26 de noviembre de 1858, en cumplimiento del cual en todas las Escuelas nacionales, en lugar preferente y a la vista de los alumnos, se colocará una imagen de Nuestro Señor Jesucristo Crucificado.

2.º También en sitio visible se pondrá un retrato del Soberano reinante.

3.º Los Inspectores de Primera enseñanza, al girar sus visitas a las referidas Escuelas nacionales, cuidarán muy particularmente del exacto cumplimiento de lo dispuesto en esta Real orden, comunicando a la Superioridad toda infracción que encuentre de la misma; y



4.º Las Inspecciones provinciales suspenderán en lo sucesivo la aprobación de los primeros presupuestos que les encomienda el artículo 52 del Real decreto de 5 de mayo de 1915 de aquellas Escuelas que no acrediten poseer una imagen del Crucificado y un retrato de S. M. el Rey.—(Gaceta 14 octubre).

6 OCTUBRE.—R. O.—La ley de 23 de junio de 1909 interpretando los artículos 7.º y 8.º de la de 9 de septiembre de 1857 y con referencia a la edad escolar, fija ésta entre los límites de los seis a los doce años de la de los alumnos, precepto que se repite en el artículo 5.º del Real decreto de 3 de julio de 1913; y teniendo en cuenta que esos límites señalan el minimum de duración del período de asistencia obligatoria a las Escuelas, pero que no puede interpretarse como prohibitivos de ser prolongados después que los alumnos cumplan los doce años, siempre que con ello no perjudiquen el derecho de los otros alumnos a asistir a las clases; y habida consideración de que no siendo el ingreso en las Escuelas Normales hasta los quince y conviniendo a la buena preparación de los futuros normalistas que no transcurran aquellos tres años sin asistir a las clases, con lo que podrían perder el hábito del estudio y la vocación al Magisterio,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien autorizar a los Maestros de las Escuelas nacionales de Primera enseñanza para que continúen admitiendo en ellas a aquellos alumnos o alumnas que cumplidos doce años de edad aspiren a ingresar en las Escuelas Normales, pudiendo permanecer en aquéllas hasta que cumplan los quince, que es la edad del ingreso en estas últimas; bien entendido que este derecho que se reconoce a esos alumnos queda supeditado a que la capacidad de las clases y las exigencias que reclama la asistencia a los demás alumnos, los que están dentro de la edad escolar permitan, a juicio del Maestro, hacerles partícipes de ese beneficio.—(Gaceta 14 octubre).

21 SEPTIEMBRE.—O.—Visto el expediente incoado por D. Ricardo Surriel y Martínez, Maestro de la Escuela nacional de Topete, anejo de Lebrancón (Guadalajara), solicitando su traslado, fuera de concurso, por derecho de consorte, a la Escuela de Gilma, anejo de Nacimiento (Almería), en cuyo Ayuntamiento su esposa, doña Eladia Ferro Ibáñez, viene desempeñando una plaza de mecanógrafa; y

Teniendo en cuenta que el interesado no se halla comperndido, como afirma en su instancia, en el párrafo 2.º del artículo 96 del Estatuto, toda vez que el destino que su esposa desempeña de mecanógrafa en el Ayuntamiento de Nacimiento no puede ser considerado como de plantilla, ni el sueldo que percibe está especialmente consignado en el Presupuesto general del Estado ni en los provinciales, aparte de que la Escuela solicitada por su censo de población es de las reservadas a interi-

nos, con arreglo a lo dispuesto en el apartado 6.º de la Real orden de 17 de abril de 1920, y además se trata de una Escuela mixta, servida por Maestra, de acuerdo con lo informado por la Sección administrativa de Primera enseñanza de Almería,

Esta Dirección general ha resuelto desestimar lo solicitado.—(Gaceta 14 octubre).

## VACANTES

BARCELONA.—Hallándose vacante en esta ciudad la Escuela nacional de niñas número 57, que carece actualmente de local, y cuya provisión correspondiente al turno de oposición restringida, de conformidad con lo preceptuado por el vigente Estatuto general del Magisterio, en sus artículos 18 y 66, esta Delegación Regia lo hace público para que las señoras Maestras nacionales que reúnan las debidas condiciones puedan solicitar dicha vacante de la Dirección general de Primera enseñanza, dentro del plazo de quince días, a contar desde el siguiente al en que aparezca el presente anuncio en la «Gaceta».

Las instancias, acompañadas de la respectiva hoja de servicios, en la que deberá constar la fecha de la convocatoria de las oposiciones en que tomaron parte y el número de mérito en ellas obtenido, tendrán que ser presentadas en estas oficinas (Bruch, 100), los días laborables, de doce a una.—(Gaceta 18 octubre).

\*\*\*\*\*

## Sección Bibliográfica

*Naciones de Fisiología e Higiene*, libro de lectura para las Escuelas, con 55 grabados intercalados en el texto, y cuatro láminas en color, por Nieves García y Gómez, Directora de la Escuela nacional graduada de Vallehermoso, de Madrid, *declarado de utilidad para la enseñanza por el Ministerio de Instrucción pública por Real orden de 2 de junio de 1921.*

De esta obra ha dicho lo siguiente el ilustre doctor Malo de Poveda:

«Se comprenderá que aunque el libro es de *Fisiología e Higiene*, la autora no podía substraerse a dar alguna noción de Anatomía, indispensable al conocimiento elemental de las funciones (Fisiología), y al de la buena dirección de las mismas (Higiene), con todos sus naturales beneficios.

»Así lo ha hecho, y a nuestro juicio con verdadera fortuna, pues con la idea anatómica de los órganos, la noción elemental de sus funciones y la noción elemental también de su buena dirección higiénica, ha sabido la señorita García y Gómez hacer un libro instructivo, utilísimo y ameno en suma grado, que ha de leerse por los niños de ambos sexos, no sólo con curiosidad y atención, si que

también con deleite, que será la mejor garantía del aprovechamiento de su lectura.»

El ilustre Presidente de la Sociedad Española de Higiene, Dr. Fernández Caro, ha dicho a la autora lo que sigue:

«Su libro de usted me ha encantado. Sobrio, preciso, ajustado, realiza verdaderamente el objeto.

»Va ordenadamente exponiendo todo dentro de los límites de la capacidad del niño, sin caer en la vulgaridad, ni penetrar en profundidades que resultarían incomprensibles. Se ve en ese librito a la Maestra que ha estudiado a sus educandos, y que ha sabido enseñarse, enseñando.»

Precios: En rústica, 2,00 pesetas. En cartón, 2,50 pesetas, tomo.

A Maestros y librerías pidiendo un «mínimum» de ejemplares, se les hace una bonificación del 20 por 100.

Los envíos por correo son por cuenta del comprador.

Los pedidos a la Administración de *La Medicina Social Española*, San Bernardo, 65, primero, Madrid.

Hemos recibido el discurso leído por el Catedrático D. Inicial Barahona Holgado en la apertura del curso académico de la ilustre Universidad de Salamanca.

El tema elegido por el conferenciante encaja perfectamente en el ambiente actual: se trata del tabaco.

Estudia la planta del tabaco, botánicamente considerada, con datos químicos de orden general, referentes al mismo y a la nicotina.

Más tarde se extiende con algunas noticias interesantes sobre la historia del tabaco, valoradas con curiosas estadísticas, en las que aparecen los «norteamericanos como los más empedernidos fumadores del mundo».

Pasa luego a reseñar las propiedades fisiológicas y terapéuticas que se atribuyen al tabaco.

Enumera los fenómenos venenosos que se pueden observar a consecuencia del uso del tabaco fumado y del rapé, y las dosis tóxicas de los mismos; se extiende sobre los envenenamientos producidos por causas criminales o accidentes, señalando su adecuado tratamiento.

## SECCIÓN DE NOTICIAS

### DEL MINISTERIO

**Primera enseñanza.**—Se desestiman peticiones de aumento de gratificación de adultos formuladas por D. Leoncio Cortés, Maestro de Játiva (Valencia) y de Pontevedra.

—Se obliga a consignar 200 pesetas anuales por alquiler de casa-habitación a favor del Maestro de Navarrín (Valencia).

—Se obligue al Ayuntamiento de Villanueva de Jiloca (Zaragoza) a facilitar locales-escuelas en condiciones.

—Se nombran, con carácter definitivo, a D. José Salvador Garzarán Director de la graduada de niños de Elda (Alicante); a doña Rafaela Miret y a doña Julia Cándida Maicas Directoras de las de niñas de Campillos (Málaga), y de Cella (Teruel), respectivamente.

—Se concede autorización para subsistir a la Asociación de Maestros del partido de Belmonte (Oviedo).

—Se declaran excedentes a D. Justo Molinero, Maestro de Monreal del Plano (Cuenca), y a doña Carmen Martí, de Odóns (Lérida).

—Se nombran, como consortes, a doña Catalina Rodríguez Maestra de Talavera de la Reina (Toledo); a D. Rafael Espinosa de Arcos, de la práctica aneja a la Normal de Cádiz; a doña Rosa Velasco, de Teba (Málaga), y a don Antonio Padrós, de Igualada (Barcelona).

—Se desestiman instancias: de D. Manuel Acosta, Maestro de Breña Baja (Canarias), que pide reconocimiento de servicios; de D. Manuel Acosta, que pide en propiedad la Escuela que desempeña, y de doña Elisa Díaz, Maestra de Brens (Coruña), que recurre contra acuerdo de la Sección.

—Han sido declarados excedentes: doña Saturnina Sánchez, Maestra de Cabeiro, en Rondela (Pontevedra); doña Rosalía Prado, de Chillón (Ciudad Real); doña María Formiga, de Puigdalba (Barcelona); D. Sancho Martínez, de Los Blásquez (Córdoba); D. Alfredo Robledano de Zamarramala (Segovia); D. Domingo Garzón, de Peromingo (Salamanca); D. Pedro Vizcaino, de Fontanares (Ciudad Real); doña Angeles Iglesias, de Dego (Oviedo), y doña Dorothea Díez, de San Vicente de Grove (Pontevedra).

—Se desestiman instancias: de D. César Gil, Maestro de Marín (Pontevedra), que pide aumento de gratificación de adultos, y de don Maximino Portela, Director de la graduada de la misma población, en solicitud de lo mismo que el anterior.

—Se admiten renunciaciones presentadas por don Francisco Pérez y D. Narciso Puga, de los cargos de Maestros sustitutos de San Martín de la Jara (Sevilla) y de Vilaríño (Pontevedra).

—Se sobresee expediente seguido al Maestro de Padrón (Lugo), D. José Martínez Sobriano.

## NECROLOGIA

Han fallecido:

En Vega de Tera (Zamora), y a los setenta y cinco años, doña Catalina Ovelar, madre de doña Regina y D. Juan Llamas, Maestros, respectivamente de Chanos (Zamora) y Valdepolo (León).

A los veinte y ocho años de edad, un hijo de nuestro compañero D. Víctor Viguera, Maestro de Tragó de Peñamola.

Acompañamos en la pena a sus distinguidas familias, y rogamos a nuestros lectores una oración por el alma de los finados.

### IMPORTANTE

Recordamos una vez más:

- 1.º Que los giros se hagan a nombre del suscriptor.
- 2.º Que se nos diga el número del mismo.
- 3.º Que se nos indique la Administración de Correos que lo hizo.
- 4.º Que para anunciarnos la inversión se espere a tomar los datos anteriores del resguardo.

## CRONICA GENERAL

### De Melilla

«No ha ocurrido novedad en los territorios de Melilla, Ceuta, Tetuán y Larache, según comunica el alto comisario desde Xauen.

En territorio de Melilla ha continuado la aviación bombardeo de poblado, causando grandes daños en el enemigo, según noticias recibidas.»

—A Nador van volando cuatro aeroplanos, que quedan allí.

—En el poblado de Beni-Sicar continúa la presentación de cabileños, a los que se admiten condicionando las sumisiones, que ellos aceptan aun sabiendo que se han de depurar las responsabilidades, imponiéndose duros castigos.

—Se sabe que Abd-el-Krim, con 500 beni-urriagués, se halla en la cabila de Beni-Sidel, oponiéndose a que los guelajias se sometan.

—Comunican de las posiciones avanzadas de Beni-bu-Iirur que durante el día se ha sentido nutrido fuego hacia los poblados de Berguet e Iannt.

Confidencias recibidas después afirman que los rifeños de la jarca que manda Abd-el-Krim sostuvieron un encuentro con los moros de la zona ocupada, que quieren regresar a sus aduarez y someterse.

### Prisioneros

Se han presentado en Zeluán los soldados Bonifacio Romero, natural de Almazán (Segovia), y José Romero, de Granada, que estaban prisioneros en poder de los moros desde el mes de julio último. Refieren que Abd-el-Krim va siempre acompañado de una pequeña escolta y confundido con ella para impedir que le reconozcan los aviadores, y nunca pernocta en el mismo poblado por temer ser objeto de algún atentado.

—Los moros sometidos de Beni-Sicar han entregado a los soldados Jaime Compay Camarasa y Fidel García Alonso, ambos del regimiento de Melilla, y Teodoro Sena, del regimiento de Africa, que estaban prisioneros.

### Heridos

El Alicante deja hospitalizados en Almería a los siguientes heridos:

Antonio Medral, sargento del regimiento de Toledo; Jesús Cortés, Ernesto Sánchez y Cipriano Zabala, de Extremadura; José Urrela, Leopoldo Díaz y Pascual Alonso, del noveno ligero; Moresto Marcial, enfermo grave.

Simón Pérez, herido en la pierna derecha; Antonio Sánchez, José Ramón, Vicente Núñez y Juan Jiménez, del grupo ligero de artillería; Elías Villa, herido en ambas piernas.

José Martínez, del regimiento de Alcántara, herido en la pierna izquierda; Francisco Martín, del batallón de Extremadura; Felipe Parreño, artillero; Guillermo Lobera, regimiento de Galicia; Angel Fernández, Sanidad militar; José Sánchez, batallón de Granada; Carlos Ortiz, de Intendencia, padece conjuntivitis; Joaquín Gasca, noveno ligero; Antonio García, batallón de Extremadura.

Juan Rico, regimiento de Toledo, herido en la pierna; Eusebio Ampuero, batallón del Rey; Valentín Valverde, regimiento de la Reina; Federico Ríos, regimiento de Toledo; Clemente Ocaña, Intendencia; Juan Matas, regimiento de España; Sandalio San Vicente, regimiento de Melilla; Atanasio García, batallón del Rey; Juan Santiesteban, regimiento de Melilla; Manuel Prieto, regimiento de Navarra; Feliciano Fernández, regimiento del Príncipe.

Ricardo Fernández, Antonio Cortés, Teodorico Soto y Francisco Bellver, del regimiento de Extremadura.

Bías Delgado, de Intendencia; Francisco Martínez, del regimiento de la Reina; Arturo Iglesias, del de San Fernando; Isidoro Holgás, del mixto de Melilla; Guillermo Gallego, del mismo; Juan López, del tercero de zapadores; José Rubio y Valeriano López, del de Andalucía; Juan García Córdoba y Modesto Vidal, del de la Princesa.

—Han sido dados de alta:

Suboficial del regimiento de infantería de Toledo, número 55, D. Carlos Ortega Soler.

Sargento de Extremadura, número 15, don Manuel Castillo Lozano.

Sargento de San Fernando, número 11, don Pablo Hernando Asenjo.

Sargento del mismo regimiento D. Alfonso Salvador González.

Sargento de Ceriñala, número 42, D. José de la Fuente.

Y sargento del regimiento de Burgos D. Felipe García.

### Política

A las cinco y media se reúnen los ministros en Consejo, dándole por terminado a las ocho por tener el Sr. Cierva que acudir a la conferencia con el alto comisario.

La referencia oficiosa dice así:

«El Consejo terminó de examinar los asuntos relativos al Protectorado de Marruecos.

Quedó aprobado un proyecto de ley sobre redención de foros.

Se acordó prorrogar el decreto de tasa de alquileres.

Deliberó el Consejo sobre aplicación de la ley de Subsistencias en lo venidero.

Se aprobó un proyecto de ley sobre abastecimiento de aguas de Santurce.

Quedó acordada la labor que el Gobierno habrá de presentar al Parlamento.»

Zaragoza: A las seis de la tarde se ha cometido hoy un crimen. Salió de la fábrica de Escoriaza D. José Machetti, encargado jefe del personal, y se dirigió a su domicilio, Avenida de Hernán Cortés, 44, cuando varios sujetos desconocidos, que se dieron rápidamente a la fuga, le hicieron seis disparos. Uno de los proyectiles le entró por la espalda y le atravesó el pulmón, y otro le penetró en la fosa ilíaca. Machetti cayó al suelo cadáver.

El juzgado llegó inmediatamente al lugar del suceso, ordenó el levantamiento del cadáver y tomó declaración a varias personas de una casa próxima y a dos niños que presenciaron la agresión.

El muerto tenía veintiséis años y era un excelente empleado, que gozaba de la consideración y de la confianza de sus jefes. Hace varios meses fué amenazado de muerte, y el entonces gobernador civil, conde de Coello de Portugal, dispuso que fuese custodiado por la Policía.

### CORRESPONDENCIA

Ortígola. F. G. Se trata de usted mismo; esas cosas tardan en comunicarse. Ya publicaremos ese número cuando nos lo puedan decir.

Orense. A. F. Queda usted complacido.  
Oviedo. P. G. Para complacerle publicamos los datos más interesantes de ese Patronato.  
Aldeanueva del Camino. G. R. Idem id.  
Morgudued. M. B. Sí; remítanos instancia y la presentaremos; mande también 50 céntimos para correo.

Cofrentes. P. C. Van resolviéndolas muy poco a poco. Única y exclusivamente a los que tomen parte.

Torres. A. G. Seguramente por estar concedidas las Escuelas que solicitaba a concursantes con mejor número.

Portillada. R. G. Sigo creyendo que el resultado será el que publicamos entonces, mucho más después del decreto último.

Los Isidros. J. R. Publicaremos instrucciones.

Lucillo. J. M. G. Será complacido.

Madrid. A. C. Pondremos en antecedentes.

Pradoluengo. M. A. Se repetirá en la forma que usted indica.

## IMPORTANTE

**Todo pago aceptando las combinaciones actuales, cuyo giro no se haga dentro del actual mes de octubre, no tendrá derecho al ANUARIO DE LA ESCUELA.**

### PERMUTAS

Maestro de Escuela mixta, pueblo sano, abundantes aguas, en la provincia de Oviedo, permutaría con compañero de las provincias de Burgos, Palencia o Santander. Informes: D. Angel Tamago, en Infiesto.

15-9



Interesa a todos los Maestros adquirir Problemas instructivos y Procedimientos de Cálculo mental. 10 pesetas docena.

Calculador aritmético, 060 pesetas uno.

Estas obras, cuyo autor es M. Nuviola, se hallan de venta en esta Administración.

3-2

El Magisterio Español.—Aparatado, 131.

## ESCUELA DE ESTUDIOS SUPERIORES DEL MAGISTERIO

Preparación para ingreso en todas las secciones de la misma a cargo de alumnos del tercer curso.

Huertas, 10.

:::

CENTRO DE ESTUDIOS GENERALES